

ACTA SESIÓN N°64 – JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso, en representación del Subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana.
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Carolyn Fernández, Directora de Docencia Universidad de Concepción, en representación del Rector Carlos Saavedra
- Aliro Bórquez, Rector Universidad Católica de Temuco
- Rosa Devés, Rectora Universidad de Chile
- Alberto Martínez, Rector de la Universidad Arturo Prat
- Alex Arancibia, Encargado del Departamento de Admisión y Matrícula de la Universidad de la Serena, en representación de la Rectora Luperfina Rojas
- Emilio Oñate, Vicerrector Académico de la Universidad Central de Chile, en representación del Rector Santiago González
- Pamela Fierro, Coordinadora de la División de Información y Acceso
- Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Martín Canales, Coordinador Unidad de Acceso
- Alberto Boher, Profesional División de Información y Acceso
- Alejandra Vargas, Profesional División de Información y Acceso
- Nicole Ojeda, Profesional División de Información y Acceso
- Andrea Vergara, Abogada, División Jurídica SUBESUP
- Francisco Lechuga, Abogado de DEMRE
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

El Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA) da la bienvenida a las rectoras y rectores del Comité a esta sesión ordinaria, así como a quienes asisten en su representación, celebrada de manera remota. También entrega el saludo del Subsecretario Víctor Orellana, quien no podrá asistir a esta sesión.

Se indicó que los temas serían más breves que en ocasiones anteriores, centrándose en tres puntos principales: el trabajo de la Mesa de Datos para el proceso de Admisión 2026, la revisión de los últimos instrumentos específicos recibidos para su aprobación, y un informe sobre el avance en la propuesta de análisis en relación con el puntaje Ranking.

Para introducir la sesión, se realizó una pequeña contextualización de los antecedentes. El Jefe de la DIVIA informó sobre la jornada de delegados/as de acceso, que se realizó en la Universidad Central los días 27 y 28 de agosto. En esta ocasión, se abordaron temas del Proceso de Admisión 2025, los resultados de la PAES de invierno y las inscripciones de la PAES Regular, y aspectos relacionados con la oferta académica y la matrícula. También, durante la jornada se habló del trabajo de la Mesa de Datos, la ley de protección de datos personales, y se realizaron mesas de trabajo. Por último, se cerró la jornada con presentaciones con orientación e información para el/la postulante.

Posteriormente, se detallaron antecedentes respecto a la oferta académica 2025, destacando que el 25 de septiembre se publicará la Oferta Definitiva en las páginas web de Acceso y DEMRE. En ese contexto, se mencionó que las vacantes que más aumentaron proporcionalmente fueron las vacantes "+MC" (más mujeres científicas), pues hay tres instituciones más que el año pasado que adhirieron a esta iniciativa. Además, se destacan las vacantes PACE, que aumentaron en un 10% con la incorporación de egresados/as de los nuevos establecimientos acompañados.

Por último, se recordó el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria anterior, que señala: "El Comité Técnico de Acceso acuerda, por mayoría de los presentes, incorporar un consentimiento informado en la ficha de inscripción de la PAES, a partir del proceso de admisión 2026, para el traspaso de datos de puntaje de postulantes a las universidades. Este consentimiento deberá contener, como mínimo: el detalle de los datos a ser compartidos, su finalidad de uso y la autorización expresa de quien lo responda, además de explicar los derechos y política de retención de los datos. Este consentimiento podrá ser modificado hasta antes de la rendición de la PAES y posterior a la entrega de puntajes. Asimismo, se deben mejorar los procesos de consulta de datos de puntajes por parte de las UES a la entidad encomendada".

TEMA I: TEXTO DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRASPASO DE DATOS DE PUNTAJES

Alberto Boher, profesional de la División de Información y Acceso (DIVIA), menciona que en la sesión anterior se acordó la necesidad de incorporar el consentimiento informado para el proceso de admisión, y en esta sesión se espera cerrar el texto correspondiente. Resaltó que, durante la jornada de delegados/as, se dedicó la mitad del día a la discusión sobre la mesa de datos, donde se realizaron tres presentaciones: una sobre la normativa actual y la nueva ley de protección de datos, un resumen del trabajo de la mesa de datos y los acuerdos del Comité Técnico de Acceso, y, por último, representantes de universidades privadas y CRUCH compartieron su experiencia de trabajo colaborativo. Posteriormente, se llevaron a cabo mesas de trabajo para fomentar una discusión con tres temáticas centrales: retroalimentación del texto del consentimiento informado, consideraciones operacionales y tecnológicas, y buenas prácticas en la protección de datos. Esto, con el fin de que las 45 instituciones del sistema revisaran la versión preliminar del consentimiento.

Entre las conclusiones principales de la retroalimentación del texto, se mencionó la larga extensión. Por esto, se recomendaron estrategias visuales, especialmente para dispositivos móviles. También se comentó que la mayoría de las instituciones estuvieron de acuerdo con las finalidades de uso mostradas en el texto, señalando que no sería necesario agregar más. Sin embargo, se habló de explicitar la descripción de cada una de ellas en el glosario del texto del consentimiento. Se discutió sobre el uso de los datos, y se mencionó que el ciclo de vida de la información debe ser de al menos dos años, pudiendo requerir más vigencia para procesos de admisión especial. Por último, las instituciones propusieron que el consentimiento estuviera acompañado por una campaña comunicacional coordinada entre ACCESO, DEMRE y las universidades, y que el texto del consentimiento se diera a conocer antes de la inscripción.

También se presentó durante la sesión del Comité un resumen del trabajo que se ha llevado a cabo para desarrollar el texto del consentimiento. En mayo, los/as delegados/as de la mesa de datos presentaron sus propuestas de consentimientos. Estas propuestas fueron

recopiladas y consolidadas en un solo documento. Posteriormente, este texto unificado fue sometido a revisión por parte del equipo jurídico y los equipos técnicos para asegurar su validez y aplicabilidad. Entre junio y agosto, el texto de consentimiento fue trabajado en cuatro sesiones de la mesa de datos, donde se pudieron realizar todos los comentarios que consideraran pertinentes. Durante este periodo, se envió una versión preliminar a los delegados zonales y al Comité para su revisión. En agosto, el documento fue presentado en la jornada plenaria y se trabajó de manera colaborativa con las 45 universidades adscritas al Sistema de Acceso, con el fin de recibir comentarios y mejorar su contenido. En septiembre, la mesa de datos finalizó la propuesta del texto de consentimiento y los delegados zonales realizaron las últimas revisiones al documento. Tras incorporar los ajustes finales, el texto definitivo fue enviado al Comité Técnico para su aprobación final.

Se menciona que el texto del consentimiento debe estar listo para ser incorporado en la ficha de inscripción de la prueba de invierno admisión 2026, a más tardar el 23 de septiembre de 2024. Esto debido a que es necesario preparar videos de accesibilidad para el proceso de inscripción con toda esta información. A continuación, se muestran dos propuestas visuales, generadas con DEMRE, que muestran sólo el consentimiento explícito, y contienen un link que despliega el texto del consentimiento completo junto con el glosario.

Finalmente, desde la Subsecretaría se propone que el Comité Técnico de Acceso valide el texto final del consentimiento informado, el cual será incorporado en la ficha de inscripción PAES desde la aplicación de invierno admisión 2026. También, se espera que el Comité muestre conformidad en la manera que se le presenta el texto al postulante en la ficha de inscripción. Esto, con el compromiso que, desde la División de Información y Acceso y DEMRE exista en acompañamiento en el proceso con campañas informativas, además de poder monitorear de manera constante cómo interactúan los/as postulantes con los consentimientos presentes en el proceso de inscripción.

El Rector Bórquez menciona estar de acuerdo con un texto más resumido. Sin embargo, recomienda una redacción más positiva, donde en lugar de finalizar el texto con los beneficios del consentimiento, se inicie destacando cómo las universidades pueden ayudar a los estudiantes si brindan su consentimiento. Señala que los/as estudiantes suelen leer poco, por lo que es crucial resaltar los aspectos positivos desde el principio. Con relación al pilotaje, menciona que algunos/as delegados/as han señalado la importancia de esta fase para evaluar la comprensión del texto por parte de los estudiantes. Se responde que, aunque no es posible realizar un pilotaje antes del proceso de admisión, se puede utilizar la prueba de invierno como una experiencia evaluativa, pues en este proceso se inscribe una cantidad mucho menor de estudiantes.

Andrea Vergara, abogada de la División Jurídica de la Subsecretaría, explica que el consentimiento fue estructurado con un orden lógico, donde primero se introduce qué es el consentimiento, luego se especifican los datos que se van a compartir, y finalmente se detalla su finalidad o los usos que se les dará. Por tanto, cambiar este orden podría alterar la claridad del documento.

La Rectora Devés sugiere simplificar el texto del consentimiento informado eliminando frases que no sean esenciales. El Rector Valdés interviene, señalando que la redacción inicial

podría dar la impresión equivocada a los/as estudiantes, porque, al autorizar, el/la estudiante podría pensar que recibirá una cantidad excesiva de información por parte de las universidades, lo que podría desmotivarlos a otorgar su consentimiento. Se responde que en el texto completo del consentimiento desplegable hay una línea que señala "Importante: no se enviarán datos de contacto (correo electrónico, teléfonos, etc.) a las universidades". Sin embargo, se podría incluir en el párrafo de la ficha de inscripción.

Leonor Varas apoya la moción de simplificar el consentimiento informado, sugiriendo que sea lo más breve posible. Está de acuerdo con el rector Bórquez y propone iniciar el texto de manera positiva, resaltando cómo las universidades pueden apoyar al estudiante en el proceso de postulación. Su idea es que se destaque primero el beneficio del consentimiento antes de detallar el resto de la información.

Andrea Vergara, expresa que una redacción del consentimiento de forma positiva podría influir en la decisión de los/as postulantes, guiándolos a otorgar el consentimiento en lugar de permitirles decidir de manera libre e informada. Esto podría generar problemas legales, especialmente con la nueva ley de protección de datos próxima a entrar en vigencia. Sin embargo, menciona que existe la posibilidad de ajustar el texto, pero manteniendo neutral la redacción y no dirigiendo la respuesta de los/las estudiantes.

Carolyn Fernández, representando al Rector Saavedra, menciona que el texto del consentimiento le parece claro y no demasiado extenso, aunque sugiere reorganizarlo para que comience con "para qué". Es decir, destacando el propósito del consentimiento desde el principio. Así, propone comenzar con la frase "Para una mejor orientación en la postulación". Esto permitiría que los/as estudiantes vean primero el beneficio relacionado con su orientación en la postulación, seguido del texto sobre marcar la casilla de consentimiento, sin presionar la decisión.

Andrea Vergara sugiere que se mencione "en el contexto de la orientación que realizan las universidades adscritas al sistema de acceso". De esta forma, se mantendría una neutralidad en la redacción.

Desde la Subsecretaría se consultaron los próximos pasos, pues se entiende que hay sugerencias respecto al texto, pero se reitera el plazo del 23 de septiembre puesto por DEMRE.

Carolyn Fernández menciona que los cambios sugeridos son menores y pueden resolverse rápidamente, indicando que vino preparada para votar en esta sesión. Se confirma desde la Subsecretaría que, en la sesión extraordinaria anterior, se acordaron mejoras que se integrarían en la sesión actual para su votación. Si el comité lo aprueba, podrían realizar una última revisión por correo en los próximos días.

El Rector Martínez toma la palabra y expresa que, aunque se ha discutido bastante sobre el tema, considera difícil lograr una redacción con la que todos estén completamente de acuerdo. Argumenta que ya se han realizado suficientes aportes sobre la redacción, por lo que propone proceder con la votación.

Leonor Varas destaca la importancia de incluir la posibilidad de arrepentimiento en el texto. Se aclara que esto ya está contemplado en el texto se estará en la plataforma. El Rector

Bórquez expresó que, no tendría inconveniente en revisar el texto final y votar por correo electrónico. Sin embargo, si la votación se realiza en ese momento, se abstendría.

Se señaló que hay dos opciones: votar por la propuesta presentada o realizar una última revisión por correo electrónico con algunos ajustes menores pero relevantes que han generado cierto consenso, y luego generar la votación por esta misma vía.

La Rectora Devés pidió aclarar cuales serían exactamente estos cambios. Se explicó que son dos puntos principales: comenzar el texto con "en el contexto de la orientación para el/la postulante", y añadir que la información no incluye datos de contacto. Se presenta este nuevo texto con los cambios mencionados, y se confirma también que desde un punto jurídico estos cambios serían posibles de implementar.

Se procede a votar por este texto. Existen 6 votos a favor, del Subsecretario Orellana (representado por Jaumet Bachs), Rector Martínez, Rectora Devés, Rectora Rojas (representada por Alex Arancibia), Rector Saavedra (representado por Carolyn Fernández) y Rector González (Emilio Oñate), 1 voto en contra del Rector Valdés y 1 abstención del Rector Bórquez.

Acuerdo 09/2024: *El Comité Técnico de Acceso acuerda, por mayoría de los presentes, el texto del consentimiento informado adjunto en el Anexo N°1. Además, se acuerda que el botón "pincha aquí" desplegará el texto completo del consentimiento informado, adjunto en el Anexo N°2.*

TEMA II: INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE ACCESO

El segundo punto de la tabla, relacionado con instrumentos específicos y programas especiales, fue presentado por Valentina Prater, Secretaria Técnica de los Comités de Acceso. Se explicó que no había ningún instrumento o programa para votar en ese momento, ya que algunas instituciones enviaron recientemente observaciones que aún no han sido sistematizadas. Además, hay un pronunciamiento jurídico para un caso en particular que también fue recibido recientemente. Por lo tanto, se propuso que una vez que se encuentre recopilada toda la información, se enviaría por correo electrónico para que los miembros del Comité puedan votar por la misma vía, evitando que este tema se prolongue hasta la próxima sesión. Esto pues es importante aprobar los instrumentos prontamente para que puedan aplicarse en el proceso de admisión. Se solicitó a los/as Rectores/as que estén atentos a sus correos electrónicos para recibir la información y votar.

Finalmente, se abordó un caso específico relacionado con el programa especial Propedéutico ULAGOS, de la Universidad de Los Lagos. Se recuerda que en la sesión N°57 del Comité, se acordó no considerar en el cálculo del porcentaje máximo de admisión especial (20% y 25% en regiones extremas), la matrícula por medio de Programas Especiales de Acceso con un tope de 5% de la matrícula total, y sólo en aquellos que tengan al menos 10 intervenciones en una duración mínima de un semestre, a partir del proceso de admisión 2025. Al respecto, se aclaró que, aunque este programa fue aprobado, tiene una duración de solo tres meses, por lo que no aplicaría para este programa esta excepción en el cálculo del porcentaje máximo de admisión especial.

No hubo opiniones en contra, por lo que se continuó con el siguiente tema.

TEMA III: Puntaje RANKING

Jaumet Bachs, Jefe de la DIVIA, menciona que, durante la sesión N°51 del Comité Técnico de Acceso (Agosto 2023) se presentó el estudio realizado por DEMRE que evalúa la pertinencia de utilizar otros instrumentos que permitan superar los problemas de equidad que se han identificado en los puntajes NEM y Ranking. Se propone transitar el puntaje Ranking a una nueva métrica de "ranking puro" para reducir brechas y mejorar la equidad. Los resultados preliminares muestran que beneficiaría a estudiantes de establecimientos públicos y particulares subvencionados. Durante las próximas semanas se entrará a una etapa de revisión con cinco expertos/as. Se espera que el análisis de los/as expertos/as pueda ser presentado próximamente al Comité.

El Rector Valdés recordó el concepto original del Ranking, que premiaba a estudiantes que se destacaban en sus colegios, independientemente del contexto, pero señaló que su utilidad ha disminuido debido a cambios en su aplicación y al inflado de las notas. La Subsecretaría respondió que existe una propuesta de cambio al puntaje Ranking, la que se espera validar próximamente con expertos/as.

Leonor Varas, Directora del DEMRE, señala que se busca que el Ranking sea efectivamente posición relativa dentro del contexto y no una bonificación sobre las notas de enseñanza media. Es decir, cambiar la métrica.

Para finalizar, el jefe de la DIVIA da las gracias a los participantes.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



VALENTINA ALEJANDRA PRATER TERRAZAS
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

Anexo N°1:

(*) CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el contexto de la orientación que se le entrega a las/os postulantes, al marcar la siguiente casilla, doy mi consentimiento libre, explícito e informado para que el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC) y el Departamento de Evaluación Medición y Registro Educacional (DEMRE) puedan enviar:

¿Qué cosa?

- Mi número de identificación; Puntajes obtenidos en mis pruebas PAES vigentes; puntaje NEM, puntaje Ranking, promedio de notas de enseñanza media, ubicación egreso enseñanza media; información de mi establecimiento educacional, año de egreso y situación de egreso; estado de habilitación PACE, estado de preselección BEA y cumplimiento de criterios de puntaje para pedagogías.
- Importante: no se enviarán datos de contacto (correo electrónico, teléfonos, etc.) a las universidades.

¿A quiénes?

- A las universidades adscritas al Sistema de Acceso (link)

¿Para qué?

- Me puedan orientar para la postulación y admisión; informarme sobre becas y beneficios estudiantiles otorgados por el MINEDUC o propios de las Universidades; verificar el cumplimiento de los requisitos para los procesos de admisión especial y/o repostulación.

Para el presente proceso de admisión (2026) podrás modificar este consentimiento hasta el 21 de noviembre de 2025 accediendo con tu cuenta DEMRE al portal de inscripción. Luego de la entrega de puntajes de la aplicación regular podrás volver a modificar esta autorización para el proceso vigente.

Para revisar el detalle de este consentimiento, "pincha aquí"

Sí autorizo

No autorizo

Anexo N°2:

Consentimiento Informado Admisión 2026 Mesa de Datos Sistema de Acceso

Este consentimiento informado te da la opción de decidir, libremente, si autorizas al Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC) y al Departamento de Evaluación Medición y Registro Educacional (DEMRE) para enviar a las universidades del Sistema de Acceso ([link](#)) los datos que a continuación se indican, para ser utilizados según las finalidades que se describen:

Datos Recogidos

- Número de Identificación.
- Puntaje de cada PAES rendida vigente y puntajes máximos.
- Puntaje NEM; Puntaje Ranking; promedio notas de enseñanza media; y ubicación de egreso de enseñanza media en relación con tu generación,
- Información de tu establecimiento educacional, año de egreso y situación de egreso.
- Estado de habilitación PACE (Programa Acceso a la Educación Superior) o estado de preselección BEA (Beca Excelencia Académica) y cumplimiento de criterios de puntaje para pedagogías ([link](#)).

Importante: no se enviarán datos de contacto (correo electrónico, teléfonos, etc.) a las universidades.

Cabe señalar que este envío de información se realizará al momento de la entrega de los puntajes de la aplicación regular correspondiente al proceso de admisión 2026.

Finalidad de uso de los datos

Las universidades adscritas al Sistema de Acceso utilizarán la información indicada en el punto anterior solo para los siguientes fines:

- **Orientación para la postulación y admisión:** Brindarte orientación relevante durante el periodo de vigencia de tus puntajes, incluyendo información sobre carreras vigentes, requisitos de admisión y ponderaciones, así como asesoría personalizada sobre las opciones educativas disponibles, basadas en los resultados de tus pruebas y preferencias.

Solo podrán contactarte aquellas universidades a las que les has compartido tus datos de contacto en alguna otra instancia.

- **Información sobre becas y/o beneficios:** Informarte sobre los servicios, becas y/o beneficios estudiantiles otorgados por el MINEDUC o propios de las Universidades para la educación superior a los que podrías acceder con tus puntajes.
- **Verificación de requisitos de ingresos por admisión especial:** Facilitar la verificación de los requisitos de admisión especial establecidos por cada una de las Universidades.
- **Repostulación:** Permitir y facilitar la participación en el proceso de repostulación.

Revisa el glosario de definiciones.

Derechos y Política de Retención

Para el presente proceso de admisión (2026) podrás modificar tu consentimiento hasta el 21 de noviembre de 2025 accediendo con tu cuenta DEMRE al portal de inscripción. Luego de la entrega de puntajes de la aplicación regular podrás volver a modificar esta autorización para el proceso vigente.

Tus datos serán almacenados y protegidos por las universidades adscritas al Sistema de Acceso para su uso en los procesos de admisión centralizada, especial o directa durante el periodo de vigencia de tus puntajes (admisiones 2026 y 2027) y para los fines descritos. Sin embargo, según los propios procedimientos y normas de las universidades, tus datos podrían ser utilizados en procesos posteriores para los fines descritos, para esos casos, dichas universidades solicitarán tu consentimiento para su utilización. En cualquier momento podrás exigir tus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos (ARCOP) ante las universidades adscritas al Sistema de Acceso que tengan almacenados tus datos según los términos normados por la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Glosario:

- **Admisión Especial:** Programas, Vías e Iniciativas de Ingreso gestionadas directamente por cada universidad.
- **Repostulación:** Convocatoria voluntaria que podrían realizar algunas universidades una vez agotado el llamado de lista de espera, en el caso de que quedaran vacantes disponibles.
- **Preselección BEA:** Postulantes de la promoción del año que cumplen con la condición de pertenecer al 10% superior de notas del establecimiento de egreso de establecimientos municipales, particulares subvencionados o corporaciones educacionales. Estos estudiantes pueden optar a cupos adicionales BEA y a la beca que ofrece el Ministerio de Educación para estos estudiantes.
- **Habilitación PACE:** Postulantes participantes del programa PACE que cumplen con los requisitos de habilitación definidos para este programa. Estos estudiantes pueden optar a cupos adicionales PACE.